

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

N° CONTRATO	020 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 DE CALIDAD PARA LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.				
CONTRATISTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC NIT.860.012.336-1 R/L. CLAUDIA PEREZ SANTOS Cedula de Ciudadanía N°. 52.084.543 de Bogotá D.C. DIRECCION: CARRERA 37 N. 52 95 TELÉFONO OFICINA: (601) 580 6419 TELÉFONO MÓVIL: CORREO: cperez@icontec.org CIUDAD: BOGOTÁ D.C.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.900.238,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023				

Siendo el primer (01) día del mes de marzo de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo; **FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC**, identificada con el **NIT.860.012.336-1**, representada legalmente por **CLAUDIA PEREZ SANTOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.084.543 de Bogotá D.C, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios N° 020 del 10 de febrero de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios N° 020 del 10 de febrero de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del contrato de prestación de servicios N° 020 del 10 de febrero de 2023, será **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor del contrato de prestación de servicios N° 020 del 10 de febrero de 2023, es hasta por la suma de: **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.900.238,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: 1) un único pago por el 100% del valor total del

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

contrato tras previa presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y liquidación del contrato.

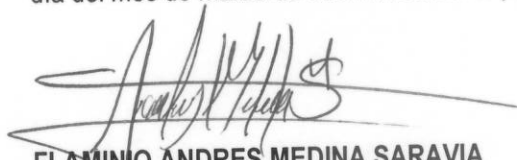
PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.

PARÁGRAFO 2.- El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

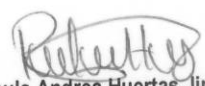
CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del contrato de prestación de servicios N° 020 del 10 de febrero de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios N° 020 del 10 de febrero de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño - Vichada, siendo el primer (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


FLAMINIO ANDRES MEDINA SARA VIA
 Líder Administrativo
 Supervisor


INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC
 NIT.860.012.336-1
R/L. CLAUDIA PEREZ SANTOS
 Cedula de Ciudadanía N°. 52.084.543 de Bogotá D.C.
 R.J.81155.2023


 Elaboró: **Paula Andrea Huertas Jiménez**
 Profesional de Adquisiciones

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

